

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

749 *CONSTROP, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Constrop, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 30 de enero de 2026, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 24.040,48 euros.

La reducción se realiza mediante la amortización de 4.000 acciones nominativas (números 8.001 a 12.000, ambos inclusive), de 6,01012083 euros de valor nominal cada una. La finalidad de la reducción es la devolución del valor de las aportaciones al accionista Colina 11, S.L.

La restitución del valor se efectúa por un importe total de 519.035,41 euros, mediante la adjudicación de activos inmobiliarios (locales comerciales 4, 5, 6.1, 7 y 8 sitos en Almuñécar) y la entrega de 100.000 euros en efectivo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social quedó fijado en 48.080,97 euros, representado por 8.000 acciones de 6,01012083 euros de valor nominal cada una. Con el objetivo de fortalecer la cifra de capital social, se aprobó un aumento de capital por importe de 12.020,24 euros. Este aumento se realiza mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones (números 8.001 al 10.000) de 6,01012083 euros de valor nominal cada una, suscritas íntegramente por el socio único resultante, Agryconsa, S.L., mediante aportación dineraria.

Como consecuencia de estas operaciones, el capital social resultante queda fijado en 60.101,21 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 6,01012083 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar que se ha constituido una reserva por capital amortizado de 24.040,48 euros, por lo que, conforme a los artículos 332 y 333 de la LSC, no existe derecho de oposición de los acreedores

En Almuñécar (Granada), 3 de marzo de 2026.- La Administradora Única, Doña Cecilia Castillo Montes.

ID: A260009325-1